

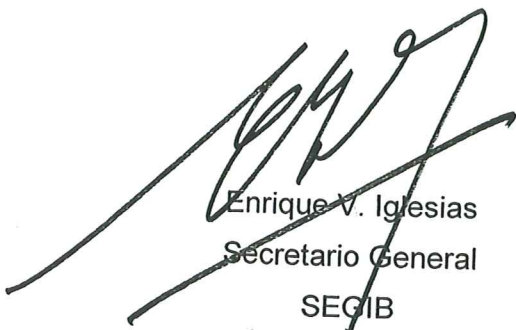
Por cuanto el Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social, adoptado el 10 de noviembre de 2007, en Santiago de Chile, por la XVII Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, dispone en su artículo 29 que estará abierto a la firma de los Estados Miembros de la Comunidad Iberoamericana y en su artículo 35 que sus textos en idiomas español y portugués se depositarán en poder de la Secretaría General Iberoamericana a través de la OISS.

En el día de la fecha, en la sede de la Secretaría General Iberoamericana y en presencia del Secretario General Iberoamericano, Excmo. Sr. D. Enrique V. Iglesias y el Secretario General de la Organización Iberoamericana de Seguridad Social, Excmo. Sr. D. Adolfo Jiménez Fernández.

El Excmo. Sr. D. Nicolás Issa Obando, Embajador de la República del Ecuador en España, en virtud del poder otorgado por el Excmo. Sr. D. Rafael Correa Delgado, Presidente Constitucional de la República del Ecuador, con fecha 19 de febrero de 2008 que se incorpora a este acta.

**Ha procedido a la firma del Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social en nombre y representación de la República del Ecuador.**

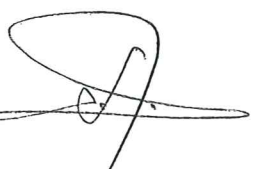
Madrid, 7 de abril de 2008



Enrique V. Iglesias  
Secretario General  
SEGIB



Nicolás Issa Obando  
Embajador de la República  
del Ecuador en España



Adolfo Jiménez Fernández  
Secretario General  
OISS

